



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA DE TRASLADO:

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 680014003015-2021-00480-00

En la fecha y de conformidad con lo previsto en el artículo 110 del C.G.P. se corre traslado a la parte demandante del escrito de **REPOSICIÓN**, presentado por la parte demandada.

Se fija en cuadro de traslados por el término de TRES (3) días los cuales empiezan a correr el día 17 al 22 de junio de 2022

Bucaramanga, dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022).

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

FORMULACIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA EL MANDAMIENTO DE PAGO.

Juan Camilo Marín Vélez <abogadojuancamilo2020@gmail.com>

Mar 24/05/2022 10:52 AM

Para: Juzgado 15 Civil Municipal - Santander - Bucaramanga <j15cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

SEÑORES:

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, (S).

E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTIA

RADICADO: 2021-480-00

DEMANDANTE: FORMALETAS INDUSTRIALES DE COLOMBIA -FORICON LTDA-.

DEMANDADO: INGEMAX CONSTRUCCIONES & CONSULTORIAS S.A.S.

ASUNTO: **FORMULACIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA EL MANDAMIENTO DE PAGO.**

Por favor acusar recibo de este correo.

Sin otro en particular, me suscribo de usted,

JUAN CAMILO MARÍN VÉLEZ.

T.P. No. 287.841 del Consejo Superior de la Judicatura.

CELULAR: 321-954-4711 - 301-377-5104

SEÑORES:
JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, (S).
E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTIA
RADICADO: 2021-480-00
DEMANDANTE: FORMALETAS INDUSTRIALES DE COLOMBIA -FORICON LTDA-.
DEMANDADO: INGEMAX CONSTRUCCIONES & CONSULTORIAS S.A.S.

ASUNTO: FORMULACIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA EL MANDAMIENTO DE PAGO.

JUAN CAMILO MARÍN VÉLEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.098.679.639 expedida en Bucaramanga, Santander, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional número 287.841 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderado especial de **INGEMAX CONSTRUCCIONES & CONSULTORIAS S.A.S.**, identificada con NIT: 900974765-1, conforme al poder debidamente conferido, me permito interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA EL MANDAMIENTO DE PAGO** emitido por su Despacho, con fecha 27 de agosto de 2021 el cual sustento de la siguiente manera:

1. El auto materia de reposición que libra orden de pago contra mi representado por la suma principal de DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS PESOS (\$18.200.426) MCTE; cantidad que no corresponde al importe suscrito por el demandante en las facturas aportadas y mencionadas en su escrito de demanda.
2. Comparadas las facturas aportadas por la parte demandante, base de recaudo en mención, observamos las siguientes:

No. DE FACTURA	FECHA DE FACTURA	FECHA DE VENCIMIENTO
2396	19/03/2020	19/03/2020
2360	7/02/2020	7/02/2020
2359	7/02/2020	7/02/2020
2357	31/01/2020	31/01/2020
2356	31/01/2020	31/01/2020
2355	31/01/2020	31/01/2020
2286	30/11/2019	30/11/2019
2285	30/11/2019	30/11/2019
2274	15/11/2019	15/11/2019
2273	15/11/2019	15/11/2019
2256	1/11/2019	1/11/2019
2255	1/11/2019	1/11/2019
2223	16/10/2019	16/10/2019
2222	16/10/2019	16/10/2019
2207	1/10/2019	1/10/2019
2206	1/10/2019	1/10/2019
2156	2/09/2019	2/09/2019
2155	2/09/2019	2/09/2019
2153	1/08/2019	1/08/2019
2152	1/08/2019	1/08/2019

Las anteriores, se confrontan y no tienen relación alguna con lo discriminado en el auto que libra el mandamiento de pago fecha 27 de agosto de 2021.

PETICIONES

PRIMERA: Solicito muy comedidamente se REVOQUE en su totalidad EL MANDAMIENTO DE PAGO de fecha 27 de agosto de 2021, por las razones expuestas.

DERECHO

Invoco como fundamento de derecho los artículos 318, y 430 del Código General del proceso y 772, 774, 775 del Código de Comercio, Jurisprudencia y demás normas legales concordantes.

PRUEBAS

Solicito tener como pruebas las facturas objeto del recaudo y el propio trámite surtido en el proceso principal.

ANEXOS

Me permito anexar poder especial

COMPETENCIA

Es Usted competente, Señor Juez, para conocer del presente recurso, por encontrarse bajo su trámite el proceso principal.

NOTIFICACIONES

I. NOTIFICACIONES

A la parte ejecutante se realizará en las direcciones aportadas en la demanda inicial.

A mi representado en la calle 36 No. 31 – 39. Local 233 CENTRO EMPRESARIAL CHICAMOCHA, , actuando en calidad de representante legal de la sociedad INGEMAX CONSTRUCCIONES & CONSULTORIAS S.A.S., identificada con NIT: 900974765-1, con correo electrónico ingeaxcc@gmail.com y aplicativo WhatsApp No. +57 322 8464711.

El suscrito en apoderado recibe notificaciones personales en su despacho o en mi oficina ubicada en la calle 37 No 16 – 37 Centro Comercial Epicentro oficinas 1 y 2 primer piso de la ciudad de Bucaramanga, celular 321-954-4711, correo electrónico abogadojuancamilo2020@gmail.com

Del señor Juez, con todo Respeto me suscribo de usted,



JUAN CAMILO MARÍN VÉLEZ

C. C. No.1.098.679.639 de Bucaramanga, (S).
T.P. No.287.841 del C. S. de la Judicatura.

SEÑORES:
JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, (S).
E. S. D.

Asunto: Poder Especial.

PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTIA
RADICADO: 2021-480-00

DEMANDANTE: FORMALETAS INDUSTRIALES DE COLOMBIA -FORICON LTDA-.
DEMANDADO: INGEMAX CONSTRUCCIONES & CONSULTORIAS S.A.S.

JAIME ALBERTO RAMIREZ MORENO, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 1.098.709.985 expedida en la ciudad de Bucaramanga, Santander, con domicilio contractual en la calle 36 No. 31 - 39 local 233 CENTRO EMPRESARIAL CHICAMOCHA, actuando en calidad de representante legal de la sociedad INGEMAX CONSTRUCCIONES & CONSULTORIAS S.A.S., identificada con NIT: 900974765-1,, con correo electrónico ingemaxcc@gmail.com, y aplicativo WhatsApp No. +57 322 8464711, por medio del presente escrito, muy respetuosamente manifiesto al despacho del señor juez, que confiero PODER ESPECIAL, amplio y suficiente al señor JUAN CAMILO MARÍN VÉLEZ, igualmente mayor de edad, domiciliado laboralmente en la calle 37 No.16-37 centro comercial epicentro local 1 y 2 primer piso de la ciudad de Bucaramanga, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.098.679.639 expedida en Bucaramanga, Santander, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional número 287.841 del Consejo Superior de la Judicatura, con número telefónico de contacto 321-9544711 ó 301-3775104 el cual tiene aplicativo WhatsApp y con cuenta de correo electrónico abogadojuancamilo2020@gmail.com correo que se encuentra registrado en el URNA de la rama judicial; para que en mi nombre y representación proceda a contestar demanda e intervenir en todas las actuaciones necesarias dentro del proceso ejecutivo de mínima cuantía del radicado de la referencia cuyo demandante es **FORMALETAS INDUSTRIALIZADAS DE COLOMBIA LTDA.** Nit. 900.358.677-8.

El apoderado queda expresamente revestido de las facultades inherentes y necesarias para el ejercicio del presente poder, tales como recibir, presentar demanda de reconvención, presentar y controvertir avalúos de bienes sustituir relictos, desistir, sustituir, transigir, conciliar, conciliar sin mi presencia presentar controvertir pruebas, presentar alegaciones, solicitar y levantar medidas cautelares, interponer recursos de ley en primera y segunda instancia, descorrer y contestar excepciones, renunciar, reasumir, formular tachas a testigos, y todas las demás facultades establecidas en el artículo 77 del Código General del Proceso.

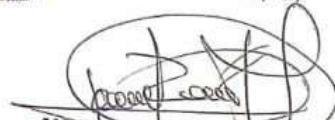
Sírvase señor(a) juez, reconocerle personería en los términos aquí señalados.



Escaneado con CamScanner



Señor Juez, con todo Respeto,


JAIME ALBERTO RAMIREZ MORENO
C. C. No. 1.098.709.985 de Bucaramanga, (S).

Acepto,

JUAN CAMILO MARÍN VÉLEZ
C. C. No. 1.098.679.639 de Bucaramanga, (S).
T.P 287.841. C. S. de la Judicatura

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA QUINTA DE BUCARAMANGA
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Ante el Notario quinto del Circuito de Bucaramanga Señor compareció:

RAMIREZ MORENO JAIME ALBERTO

Identificado con
C.C. 1098709985

Y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y que su contenido es cierto

Bucaramanga Sder., 2022-05-23 14:22:45


MARCO TULIO SINISTERRA HURTADO
NOTARIO QUINTO DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA



